CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 045-2026 CPS-P (146145)

Entre los suscritos a saber, **JOHN JADER SUAREZ DELGADO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.605.534 de Melgar, en calidad de Alcalde Local de los Mártires, actuando en nombre y representación del Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires con NIT. 899.999.061.9, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 238 del 17 de julio de 2024 y Acta de posesión No. 254 del 18 de julio de 2024, en ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Compilatorio 1082 de 2015; así como las otorgadas por el Decreto único sectorial 642 de 2025, el artículo 11 de la ley 2116 de 2021, el cual modifica la ley 1421 de 1993 y demás normatividad vigentes, por consiguiente y para todos los efectos legales se denominará **EL FONDO**, por una parte, y por la otra, **KAROLIN RIOS GALVIZ,** identificado/a con C.C. **1.016.090.833**, quien en adelante se denominará **EL CESIONARIO**, hemos acordado suscribir la presente cesión la cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día 15 de enero de 2026, se suscribió el contrato prestación de servicios Profesionales N° 045-2026 CPS-P (146145), cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS ETAPAS DE LA GESTIÓN PÚBLICA CONTRACTUAL, PARA SEGUIMIENTO Y CONTROL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS DEL FDLM."

2. Que el plazo de ejecución del contrato se pactó por **OCHO (08) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización.

3. Que el valor del contrato se pactó por la suma **CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($46.400.000,00).**

4. Que el día 18 de septiembre de 2026 se adicionó y prorrogó el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales. No. 045-2026 CPS-P (146145), de la siguiente manera:
   a) **Prórroga No. 1:** Prórroga del contrato por un plazo de**: 12 DÍAS.**
   b) **Adición No. 1:** Adicionar el contrato por un valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($2.320.000,00).**

5. Que el día 25 de septiembre de 2026 se adicionó y prorrogó por segunda vez el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales. No. 045-2026 CPS-P (146145), de la siguiente manera:
   c) **Prórroga No. 2:** Prórroga del contrato por un plazo de**: 3 MESES Y 18 DÍAS** Contados a partir del día 01 de octubre de 2026 al 18 de enero de 2027
   d) **Adición No. 2:** Adicionar el contrato por un valor de **VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($20.880.000,00)**

6. Que mediante radicado N° 20266410057942 de fecha 18 de septiembre 2026 la contratista cedente solicitó la cesión del contrato de prestación de servicios profesionales N° 045-2026 CPS-P (146145) de la siguiente manera *"…Yo, KAROLIN RÍOS GÁLVIZ, en calidad de contratista del Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires, me permito solicitar respetuosamente se adelanten las actuaciones administrativas y contractuales correspondientes para la cesión del Contrato de Prestación de Servicios No. 045-2026…".*

7. Que mediante memorando N° 20266420011883 de fecha del 25 de septiembre 2026, el apoyo a la supervisión del contrato emitió concepto favorable para tramitar la cesión del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 045-2026 CPS-P (146145), en los siguientes términos: *"…De conformidad con la solicitud allegada por el contratista bajo el radicado N° 20266410003922 del 29 de enero de 2026, se solicita realizar la cesión de contrato N° 045-2026 CPS-P (146145) suscrito con el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES y el contratista KAROLIN RIOS GALVIZ identificada con C.C. 1.016.090.833, el cual tiene por objeto: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS ETAPAS DE LA GESTIÓN PÚBLICA CONTRACTUAL, PARA SEGUIMIENTO Y CONTROL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS DEL FDLM.", dicha cesión se requiere para que tenga efectos a partir del día 26 de septiembre de 2026…"*

8. Que el ordenador del gasto acepta la cesión del contrato de prestación de servicios profesionales dada la manifestación expresa del contratista y solicita al área de contratos para que tramite la cesión a través de la plataforma Secop II.

9. Que de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1.993, la figura de la cesión de los contratos está permitida, siempre y cuando la entidad contratante considere justificados los motivos que la ocasionaron, previo cumplimiento por parte del cesionario del perfil exigido para el cabal cumplimiento del contrato en mención.

10. Que una vez realizado el estudio de la hoja de vida del señor NELSON PASTRANA CASTAÑEDA identificado con C.C. 83235282 expedida en Palermo (Huila), se pudo constatar que cumple con el perfil y la experiencia requerida que antecedieron la contratación para el cumplimiento del objeto del mencionado contrato.

11. Que, en atención a las anteriores consideraciones, el Alcalde Local de los Mártires, aprueba la cesión del contrato de prestación de servicios Profesionales N° 045-2026 CPS-P (146145), la cual se rige por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Por medio de este instrumento **EL CEDENTE** transfiere al **CESIONARIO**, todos los derechos y obligaciones que se relacionan con el contrato de prestación de servicios profesionales, quedando en cabeza del señor NELSON PASTRANA CASTAÑEDA identificado con C.C. 83235282 expedida en Palermo (Huila), el cumplimiento de todas aquellas relaciones jurídicas (derechos y obligaciones) objeto del contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: EL CESIONARIO acepta la cesión a partir del día **26 DE SEPTIEMBRE DE 2026** y se compromete a cumplir íntegra y cabalmente las obligaciones relacionadas con el contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 045-2026 CPS-P (146145)

CLÁUSULA TERCERA: EL CESIONARIO acepta la cesión por los siguientes valores y plazos:

	Valor	Plazo	
		Inicio	Finalización
Valor y plazo total del contrato	$ 69.600.000	19/01/2026	18/01/2027
Valor y plazo ejecutado por el cedente	$ 47.753.333	19/01/2026	25/09/2026
Valor y plazo cedido	$ 21.846.667	26/09/2026	18/01/2027

CLÁUSULA CUARTA: De conformidad con el estado financiero del contrato existe un valor pendiente por pagar a favor del **CEDENTE** por valor de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 4.833.333)**, por el periodo comprendido entre el 01/09/2026 hasta el 25/09/2026, el cual se pagara al CEDENTE cuando se encuentre a paz y salvo por todo concepto.

CLAUSULA QUINTA: La presente cesión se entiende celebrada dentro y sin perjuicio de los términos del contrato principal y bajo la exclusiva responsabilidad del **CEDENTE.**

CLÁUSULA SEXTA: EL CESIONARIO se obliga a constituir la garantía única en atención a lo estipulado en el contrato dejando constancia de la presente cesión.

CLÁUSULA SEPTIMA: La presente cesión hace parte integral del contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 045-2026 CPS-P (146145) y producirá los correspondientes efectos jurídicos entre el **CESIONARIO** y **EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MÁRTIRES.**

CLÁUSULA OCTAVA: La presente cesión se entiende perfeccionada con la firma de las partes y no genera perjuicio alguno para la entidad.

El presente documento contiene las condiciones complementarias de la cesión aprobado por las partes en la plataforma Secop II y es parte integral del contrato junto con lo estipulado en la citada plataforma

EL CEDENTE,

KAROLIN RIOS GALVIZ
C.C. 1.016.090.833

Elaboró: Cristian Yesid Hernández Montañez – Professional área de Contratación FDLM	**Aprobado transaccionalmente**
Revisó: María Angélica Naranjo Herrera – Abogada Especializada Contratación FDLM	